GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2008-GR.LAMB/PR

Chiclayo, 08 MAYO 2008

VISTOS:

Oficio Nº 176-2008-CRDC.LAMB/ST-DC; Ley Nº 19338 – Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil; Ley Nº 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Lambayeque está expuesto a la inclemencia de los fenómenos naturales con potencial destructivo, teniendo como resultado de ello entre otros a: inundaciones, deslizamientos y huaycos que conllevan a las familias Lambayecanas que sufren éstos estragos de la naturaleza, a una situación de agudización de la pobreza o de la necesidad de asistencia de diversa índole;

Que, las consecuencias sufridas a raíz de los desastres naturales no sólo tienen su origen en la misma naturaleza sino tambien en las actividades depredadoras por la mano del hombre como son: la contaminación, desforestación, mal empleo de los recursos naturales y en la ubicación de las poblaciones en zonas peligrosas; por lo que es menester sensibilizar y educar a la población, líderes, funcionarios y autoridades en todo lo referido a la prevención de desastres y preparación para eventuales situaciones de emergencia;

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque tiene la función de crear y reforzar una cultura de prevención de desastres para así prevenir y mitigar las pérdidas de vidas humanas, de bienes materiales, como también el auspiciar y promover la protección del medio ambiente, logrando de ésta manera el desarrollo de capacidades partiendo del conocimiento de las causas de los desastres y sus consecuencias;

Que, el Gobierno Regional de Lambayeque, específicamente el Presidente Regional en ejercicio de sus funciones debe buscar el desarrollo regional y la prevención de desastres y/o calamidades naturales o fortuitas que puedan ocurrir, en consecuencia, con la finalidad de sensibilizar y forjar una cultura de prevención se ha formulado el Plan Regional de Educación y Capacitación 2008, el mismo que contempla seis (06) Programas de Capacitación – PROCAPs, los mismos que son : 1.- Programa de Capacitación para autoridades integrantes de los Comités de Defensa Civil de los Gobiernos Locales y consta de seis (06) temas y un (1) taller; 2.- Programa de Capacitación para Docentes de Instituciones Educativas, que consta de seis (06) temas y seis (06) talleres; 3.- Programa de Capacitación en Defensa Civil para Comunicadores Sociales , que consta de tres (03) temas y cuatro (04) talleres; 4.- Programa de Capacitación en Defensa Civil para Brigadistas, que consta de seis (06) temas, cuatro (04) talleres y cinco (05) prácticas de campo; 5.- Programa de Capacitación en Defensa Civil para Niños y Adolescentes, que consta de tres (03) temas y tres (03) talleres; 6.- Programa de Capacitación para Estimadores de Riesgos, y que se encuentran dirigidos a las Autoridades integrantes de los Comités de Defensa Civil, Docentes, Niños, Adolescentes, Brigadistas, Comunicadores Sociales y Estimadores de Riesgos;.

GOBIERNO REGIONAL
DE LAMBAYEQUE

Resolución Ejecutiva Regional Nº 198-2008-GR.LAMB/PR

Estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, aprobada por la Ley Nº 27867 y su modificatoria Ley Nº 27902, concordante con el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque aprobado por la Ordenanza Regional Nº 02-2003-GR.LAMB/CR y modificado con Ordenanzas Regionales Nº 011; 021; y 024-2003-GR.LAMB/CR y 020-2004-GR,LAMB/CR, y con las visaciones de las Oficinas Regionales de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Recursos Naturales, y con la conformidad de la Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Regional de Educación y Capacitación 2008, el mismo que cuenta con seis (06) programas de capacitación para el presente año, detallados en la parte considerativa.

ARTICULO SEGUNDO.- PUBLIQUESE en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Lambayeque.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
DR. YEHUDE SIMON MUNARO
PRESIDENTE REGIONAL